



SECRETARÍA DE  
SALUD

El Comité de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2006/003** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección General Adjunta de la Comisión Nacional de Bioética				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$85,888.92 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)	Nivel	CFLA001
<b>Adscripción</b>	Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud			Sede: México D.F.	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fungir como interlocutor entre el consejo y los Directores de Área y los Subdirectores.</li> <li>2. Coadyuvar al desarrollo de estrategias y de actividades con cada uno de los Directores de Área y los Subdirectores.</li> <li>3. Evaluar periódicamente la eficacia conforme a indicadores desarrollados conjuntamente con cada una de las áreas.</li> <li>4. Jerarquizar la importancia y urgencia de las actividades de cada una de las áreas administrativas de la Comisión Nacional de Bioética.</li> <li>5. Colaborar en la identificación de necesidades, debilidades y fortalezas de las unidades administrativas.</li> <li>6. Conducir estrategias de comunicación y colaboración con las unidades administrativas de la Secretaría.</li> <li>7. Detectar a personas adecuadas para ocupar los puestos titulares de las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de Bioética.</li> <li>8. Evaluar y documentar la idoneidad de las personas identificadas para ocupar los puestos de titularidad de las áreas administrativas.</li> <li>9. Informar y sustentar frente al Consejo sobre la necesidad de contratar a la persona que aparezca como la mejor para el puesto.</li> <li>10. Emitir documentos con información general potencialmente útil para La Secretaría de Salud y otras dependencias de la administración, así como específicos a solicitud particular.</li> <li>11. Asesorar en materia de bioética, la identificación de problemas éticos y vías de solución de los mismos.</li> <li>12. Establecer actividades de capacitación en bioética tanto para las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, como para otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</li> <li>13. Autorizar la ampliación del acervo para su constante actualización.</li> <li>14. Fijar los criterios de mantenimiento y custodia del acervo documental.</li> <li>15. Asesorar al equipo encargado del acervo con relación a las fuentes idóneas para su enriquecimiento.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o Profesional en: Medicina; Salud; Biología; Derecho; Filosofía; Psicología; Ciencias Sociales. Titulado.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 6 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Ciencias Clínicas; Antropología Cultural; Derecho y Legislación Nacionales; Administración Pública; Estudio Psicológico de temas Sociales; Cambio Y Desarrollo Social; Ética de Grupo; Sistemas Filosóficos; Ética de Individuos.			
	<i>Capacidades</i>	Visión Estratégica y Liderazgo.			
	<i>Técnicos:</i>	Experiencia en Comités de Ética de Investigación o de Bioética Hospitalaria o de alguna actividad docente en Bioética y Nociones Generales de Bioética			
	<i>Idiomas:</i>	Inglés: Leer: Avanzado, Hablar: Avanzado y Escribir: Avanzado			
	<i>Otros:</i>	Manejo de Office: Intermedio. Necesidad de viajar: A veces.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección de Ética en Políticas Públicas en Salud				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)	Nivel	CFNA001
<b>Adscripción</b>	Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud			Sede: México D.F.	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar indicadores de evaluación.</li> <li>2. Cuantificar los resultados de las evaluaciones realizadas.</li> <li>3. Integrar los resultados de las evaluaciones realizadas.</li> <li>4. Determinar los agentes y factores involucrados.</li> <li>5. Elaborar análisis sobre los resultados de evaluación.</li> <li>6. Modelar escenarios.</li> <li>7. Elaborar alternativas de acción tomando en cuenta la evaluación y el diagnóstico.</li> <li>8. Medir eficiencia y eficacia de las alternativas de acción.</li> <li>9. Comparar alternativas de acción.</li> <li>10. Coordinar reuniones de trabajo con representantes de todos los sectores relevantes para discutir las propuestas.</li> <li>11. Integrar el análisis de los resultados de las consultas con los representantes de todos los sectores relevantes.</li> <li>12. Organizar foros de discusión con grupos interesados y presentación de los resultados.</li> <li>13. Promover la colaboración sectorial e intersectorial.</li> <li>14. Apoyar y asesorar el trabajo de las Comisiones de Bioética de las Entidades Federativas en materia de políticas públicas.</li> <li>15. Organizar reuniones de gestión y foros de especialización en la materia entre los agentes relevantes y pertinentes.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o Profesional en: Medicina; Salud; Biología; Ciencias Políticas y Administración Pública; Derecho; Economía; Filosofía; Psicología; Ciencias Sociales; Titulado.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Inmunología; Ciencias Clínicas; Características de la Población Organización Industrial y Políticas Gubernamentales; Derecho y Legislación Nacionales; Organización y Planificación de la Educación; Cambio y Desarrollo Social; Ética de Grupo; Administración Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Visión Estratégica y Orientación a Resultados.			
	<i>Técnicos:</i>	Nociones Generales de Bioética y Nociones Generales de Políticas Públicas			
	<i>Idiomas:</i>	Inglés: Leer: Avanzado, Hablar: Avanzado y Escribir: Avanzado			
	<i>Otros:</i>	Manejo de Office: Intermedio. Necesidad de viajar: A veces.			

### Bases

<b>Requisitos de participación</b>	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
<b>Documentación requerida</b>	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria según corresponda; documento que acredite niveles académicos requeridos por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Título Profesional), Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el período y puesto ocupado o nombramientos) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
<b>Registro de candidatos y temarios</b>	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleva a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales <a href="http://www.salud.gob.mx">www.salud.gob.mx</a> y <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .

**Etapas del concurso**

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de convocatoria	18 de enero de 2006
Registro de Aspirantes	Del 18 de enero de 2006 al 1 de febrero de 2006
Publicación total de aspirantes	2 de febrero de 2006
* Revisión de documentos	Hasta el 6 de febrero de 2006
* Evaluación de Capacidades Técnicas	Hasta el 6 de febrero de 2006
* Evaluación de Capacidades (Gerenciales (CDG) y Visión de Servicio Público)	Hasta el 13 de febrero de 2006
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 27 de marzo de 2006
* Resolución	28 de marzo de 2006

\*NOTA: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y el portal [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx), en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

**Publicación de resultados**

5ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y en el portal de la Secretaría de Salud ([www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx)), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.

**Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones**

6ª. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

**Resolución de dudas**

7ª. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200 ext. 2270 de 9 a 15 horas o a través del correo electrónico [cingreso@gmail.com](mailto:cingreso@gmail.com)

**Principios del concurso**

8ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

**Disposiciones generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004 respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de enero de 2006.- El Presidente suplente del Comité de Selección de la Secretaría de Salud - Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

LIC. JUAN JOSÉ GARCÍA ESPINOSA

**UNIDAD: COORDINACIÓN NACIONAL DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD  
VACANTE: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

**CAPACIDAD 1: Experiencia en comités de ética en investigación o de bioética hospitalaria.**

**Temario**

1. Antecedente de la regulación en la investigación biomédica: Nuremberg, Belmont, Helsinki, CIOMS y otros. 1.1 Lineamientos internacionales de la OMS para comités de ética en investigación. 1.2 Documentos internacionales más relevantes en la ética en investigación: historia, contenido, debates actuales sobre su contenido.
2. Características y funciones de los comités de bioética hospitalaria.
  - 2.1 Lineamientos que deben incluir su operación.
  - 2.2 Reglamentos y Métodos en la toma de decisiones.
  - 2.3 Elementos que deben incluir en los acuerdos.
  - 2.4 Mecanismos, características y procedimiento del consentimiento informado.
  - 2.5 Ley General de Salud: aspectos vinculados con temas de bioética y comités.
3. Historia, objetivos y controversias sobre el consentimiento informado. 3.1 El problema de poblaciones vulnerables y consentimiento informado. 3.2 Características del consentimiento informado en la legislación mexicana.
4. Lineamientos para la investigación multicéntrica internacional.
5. Características y funciones de los comités de ética en investigación. 5.1 Lineamientos que deben incluir para su operación. 5.2 Reglamentos y Métodos de trabajo. 5.3 Elementos que deben incluir los acuerdos. 5.4 Establecimiento de directrices éticas en los protocolos de investigación. 5.5 Problemas en los diferentes tipos de investigación (ensayos clínicos, estudios epidemiológicos) 5.6 Consentimiento informado en la investigación. 5.7 Mecanismos, características y procedimiento del consentimiento informado.
6. Acceso a los beneficios de la investigación. 6.1 Debates y lineamientos sobre el benefit sharing y los beneficios durante y al final de la investigación.
7. Confidencialidad: el caso de las bases de datos.
8. Ejercicios de identificación de retos para el establecimiento de comités.
9. Ejercicio de elementos éticos a considerar en la evaluación de un protocolo de investigación.

**Fuente:**

- Asociación Médica Mundial: <http://www.wma.net/e/> (Declaración de Helsinki)
- Beca JP, Kottow M. (1996) **Orientación para Comités de Ética Hospitalaria**. En: Bioética. Serie Documentos. Programa Regional de Bioética OPS/OMS. p1-22.
- CIOMS: <http://www.cioms.ch/index.html>
- Código de Nuremberg.
- Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos UNESCO: 2005.
- Enciclopedia de Bioética. Warren T. Reich. Georgetown University. 1978
- Enciclopedia de Bioética, 3a Edición. Stephan G. Post. Edit. Thomas Gale. Macmillan Reference. USA 2004
- **Establishing Bioethics Committees, Guide No1**. (2005) UNESCO. Paris France (disponible en línea).
- Feinholz D. 2003 El Consentimiento informado en investigación con seres humanos. Revista Mexicana de Bioética. Año 1, num 1
  
- **Guías Operacionales para Comités de Ética que Evalúan Investigación Biomédica**. (2000) Organización Mundial de la Salud. (disponibles en línea en el sitio de OMS)
- Hernández R, Fernández C, Batpista P. Metodología de la Investigación. Segunda Edición. MacGrawHill; México, 1991.
- HUGO: <http://www.hugo-international.org/>
- ICH Harmonised Tripartite Guideline
- Guideline for Good Clinical Practice.

- Ley General de Salud: Reglamento de Investigación. Quinta Edición 1989. Ed. Porrúa.
- Lolás f. (2001) **Bioética. El dialogo Moral en las Ciencias de la Vida**. Editorial Mediterráneo, Santiago de Chile, Chile, Segunda Edición.
  - Macklin R, Luna F, Figueroa JG, Ramos S. Etica, Investigación y ciencias sociales. 2001. Sexualidad, Salud y Reproducción. Documentos de Trabajo: 8. El Programa de Salud Reproductiva y Sociedad. El Colegio de México.
  - Taylor, S.J, Bodgan R. Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós., 1987.
  - Nuffield: <http://www.nuffield.org/home/>
  - Uribe M, Magaña M, Becerra F. Etica Médica e investigación científica. 2004. en: Brena I, Díaz Muller (coordinadores): Segundas Jornadas sobre globalización y derechos humanos: bioética y biotecnología. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
  - Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/en/>
  - Organización Panamericana para la Salud: <http://www.paho.org/>

## **CAPACIDAD 2: Nociones Generales de Bioética**

### **Temario**

#### 1.-Aspectos Generales

1.1 Cómo surgió la bioética. 1.2 Orígenes del término bioética. 1.3 Factores históricos que impulsaron su desarrollo. 1.5 Diversas acepciones del concepto. 1.6 Definiciones de bioética. 1.7 Principios

#### 2. Evolución histórica de las temáticas abordadas por la bioética.

2.1 La relación clínica (relación médico paciente). 2.2 Los avances tecnológicos aplicados en el área médica. 2.3 El cuidado del ambiente.

3. Relación entre ética y bioética. 3.1 Principales teorías éticas y filosóficas de las que se informa la bioética: Causalismo, Utilitarismo, Consecuencialismo, Principialismo .3.2 Diferencias entre la bioética y la ética religiosa 3.3 la relación de la bioética con el derecho. 3.4 Bioética, ciencia y tecnología.

4. Métodos y procedimientos en bioética. 4.1 En la relación clínica. 4.2 En la investigación. 4.3 En las decisiones sanitarias colectivas. 4.5 El consentimiento informado.

5. Institucionalización de la bioética: marco conceptual. 5.1 Código de Nueremberg. 5.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos. 5.3 Informe Belmont. 5.4 CIOMS. 5.5 Declaración de Helsinki. 5.6 Declaración Universal de Bioética de la UNESCO. 5.7 Aportación de cada uno de estos documentos a la bioética.

6. Bioética en la globalización. 6.1 Hechos, conflictos y propuestas. 6.2 Perspectivas latinoamericanas sobre la bioética. 6.3 Antecedentes de la evolución de la bioética en México

7 Aportaciones principales de la bioética en el campo de la salud. 7.1 la atención médica, 7.2 salud pública y políticas sanitarias. 7.3 en la investigación biomédica.

8 .Condiciones para el desarrollo de una cultura y bioética. 8.1 Laicidad. 8.2 Pluralismo ético. 8.3 Secularizad. 8.4 Establecimiento de principios.

#### **Fuente:**

- Alcalá Campos. R. Segunda Edición 2000 (primera 1997). "Globalización, modernidad ética y diálogo intercultural." En Olivé L. (compilador) Etica y diversidad cultural." FCE:300-316
- Asociación Médica Mundial: <http://www.wma.net/e/>
- Beauchamp Tom y Childress James .2001 Principles of Biomedical Ethics. Fifth Edition. Oxford University Press.
- Blancarte Roberto. El papel de la Religión. Informe de Religions Counts, Ed. Catholics for a Free Choice y The Park Ridge Center for Health, Faith and Ethics.
- Callahan D, Jennings B. 2002. Ethics and Public Health: Forging a Strong Relationship. American Journal of Public Health. P169-176
- Camps, V. 2001. Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética. Ed. Ares y Mares. Barcelona.
- CIOMS: <http://www.cioms.ch/index.html>
- Cortina, A. Primera reimpresión 1999 (primera impresión 1997) Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Alianza Editorial, Madrid, España.

- Enciclopedia de Bioética. Warren T. Reich. Georgetown University. 1978
- Enciclopedia de Bioética, 3a Edición. Stephan G. Post. Edit. Thomas Gale. Macmillan Reference. USA 2004
- Feinholz D. 2003 El Consentimiento informado en investigación con seres humanos. Revista Mexicana de Bioética. Año 1, num 1.
- Gracia Diego. Bioética Clínica. Editorial El Búho. Santafé de Bogotá, Colombia, 1998,
- HUGO: <http://www.hugo-international.org/>
- Lolas F. Bioética. 1998. El diálogo moral en las ciencias de la vida. Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Macklin Ruth. 1999. Cultural Relativism. En: Cultural diversity and the search for Ethical Universals in Medicine. New York Press. P:1.23
- Manual de Bioética. Elio Sgreccia. Editorial Diana. México 1996: Caps 1, 2 y 5

**UNIDAD: COORDINACIÓN NACIONAL DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD  
VACANTE: SUBDIRECCIÓN DE ÉTICA EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD**

**CAPACIDAD 1: Nociones Generales de Bioética**

**Temario**

1.-Aspectos Generales

1.1 Cómo surgió la bioética. 1.2 Orígenes del término bioética. 1.3 Factores históricos que impulsaron su desarrollo. 1.5 Diversas acepciones del concepto. 1.6 Definiciones de bioética. 1.7 Principios

2. Evolución histórica de las temáticas abordadas por la bioética.

2.1 La relación clínica (relación médico paciente). 2.2 Los avances tecnológicos aplicados en el área médica. 2.3 El cuidado del ambiente.

3. Relación entre ética y bioética. 3.1 Principales teorías éticas y filosóficas de las que se informa la bioética: Causalismo, Utilitarismo, Consecuencialismo, Principialismo .3.2 Diferencias entre la bioética y la ética religiosa 3.3 la relación de la bioética con el derecho. 3.4 Bioética, ciencia y tecnología.

4. Métodos y procedimientos en bioética. 4.1 En la relación clínica. 4.2 En la investigación. 4.3 En las decisiones sanitarias colectivas. 4.5 El consentimiento informado.

5. Institucionalización de la bioética: marco conceptual. 5.1 Código de Nueremberg. 5.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos. 5.3 Informe Belmont. 5.4 CIOMS. 5.5 Declaración de Helsinki. 5.6 Declaración Universal de Bioética de la UNESCO. 5.7 Aportación de cada uno de estos documentos a la bioética.

6. Bioética en la globalización. 6.1 Hechos, conflictos y propuestas. 6.2 Perspectivas latinoamericanas sobre la bioética. 6.3 Antecedentes de la evolución de la bioética en México

7 Aportaciones principales de la bioética en el campo de la salud. 7.1 la atención médica, 7.2 salud pública y políticas sanitarias. 7.3 en la investigación biomédica.

8. Condiciones para el desarrollo de una cultura y bioética. 8.1 Laicidad. 8.2 Pluralismo ético. 8.3 Secularizad. 8.4 Establecimiento de principios.

**Fuente:**

- Alcalá Campos. R. Segunda Edición 2000 (primera 1997). "Globalización, modernidad ética y diálogo intercultural." En Olivé L. (compilador) Ética y diversidad cultural." FCE:300-316
- Asociación Médica Mundial: <http://www.wma.net/e/>
- Beauchamp Tom y Childress James. 2001 Principles of Biomedical Ethics. Fifth Edition. Oxford University Press.
- Blancarte Roberto. El papel de la Religión. Informe de Religions Counts, Ed. Catholics for a Free Choice y The Park Ridge Center for Health, Faith and Ethics.
- Callahan D, Jennings B. 2002. Ethics and Public Health: Forging a Strong Relationship. American Journal of Public Health. P169-176
- Camps, V. 2001. Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética. Ed. Ares y Mares. Barcelona.
- CIOMS: <http://www.cioms.ch/index.html>

- Cortina, A. Primera reimpresión 1999 (primera impresión 1997) Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Alianza Editorial, Madrid, España.
- Enciclopedia de Bioética. Warren T. Reich. Georgetown University. 1978
- Enciclopedia de Bioética, 3a Edición. Stephan G. Post. Edit. Thomas Gale. Macmillan Reference. USA 2004
- Feinholz D. 2003 El Consentimiento informado en investigación con seres humanos. Revista Mexicana de Bioética. Año 1, num 1.
- Gracia Diego. Bioética Clínica. Editorial El Búho. Santafé de Bogotá, Colombia, 1998,
- HUGO: <http://www.hugo-international.org/>
- Lolas F. Bioética. 1998. El diálogo moral en las ciencias de la vida. Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Macklin Ruth. 1999. Cultural Relativism. En: Cultural diversity and the search for Ethical Universals in Medicine. New York Press. P:1.23
- Manual de Bioética. Elio Sgreccia. Editorial Diana. México 1996: Caps 1, 2 y 5
- Muñoz de Alba. M. 2003: "La bioética de los últimos 10 años" En Revista mexicana de Bioética. Año 1. Num 1 México P:7-20-
- Nuffield: <http://www.nuffield.org/home/>
- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/en/>
- Organización Panamericana para la Salud: <http://www.paho.org/>
- Schramm R. F. Kottow. M. 2001. Bioética y Biotecnología lo humano entre dos paradigmas". Rev. Acta Bioética, año VII, no 2 PAHO: 259-268
- Vázquez Rodolfo. 2004 Del aborto a la clonación. Principios de una bioética liberal. FCE.
- Wizard P. The contributions of Profesor Amartya Sen in the field of Human Rights. <http://sticerd.lse.ac.uk/dps/case/cp/CASEpaper9/pdf>

## **CAPACIDAD 2: Nociones Generales de Salud Pública**

### **Temario**

1. Políticas Públicas en salud: objetivos, diseño, alcance, retos, generalidades.
2. Métodos e historia de la Salud Pública.
3. Investigación en Salud con enfoque comunitario.
4. Confidencialidad en investigación y práctica de la salud pública.
5. Aspectos éticos relevantes en las decisiones en Salud Pública.
6. Ética y Salud Pública.
7. Dilemas éticos en el caso del VIH
8. Retos de la genómica y la salud pública en países en desarrollo.
9. El Utilitarismo.
10. Calidad de la atención.

### **Fuente:**

- Bankowski Z, JH. Bryant. 1985 Health Policy, Ethics and Human Values. CIOMS. Geneva.
- Callahan D. y Jennings B. Ethics and Pubic Health: Forging a strong relationship. Am J of Public Health. Vol 92(2): 169-176.
- Chokshi D, Kwiatkowski D. 2005. Ethical Challenges of genomic Epidemiology in Developing Countries. Genomics, Society and Policy. Vol 1, No 1, pp:1-1
- CIOMS: <http://www.cioms.ch/index.html>: Guías para estudios epidemiológicos.
- Donabedian A. The quality of care.1988 How can it be assessed. JAMA.
- Enciclopedia de Bioética. Warren T. Reich. Georgetown University. 1978
- Enciclopedia de Bioética, 3a Edición. Stephan G. Post. Edit. Thomas Gale. Macmillan Reference. USA 2004
- Frenk J. La salud de la población. 1994 Cap I. "La salud pública: campo del conocimiento y ámbito para la acción. Ed FCE., México. Pag.37-53
- Frenk Mora, Julio; Bobadilla, José Luis; Sepúlveda, Jaime; Rosenthal, Jorge; Ruelas, Enrique. Un modelo conceptual para la investigación en salud pública. [Bol. Oficina Sanit. Panam](#);101(5):477-92, nov. 1986. ilus.
- Last JM. The history, scope and methods of Public Health. En Public Health amd Human Ecology. Appleton & Lange. USA. 1998.
- López M.S. et I 2000. Desarrollo Histórico de la epidemiología: su formación como disciplina científica. En Salud Pública México. 42(2):133-142.

- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/en/>
- Organización Panamericana para la Salud: <http://www.paho.org/>
- Platts M. SIDA: aproximaciones éticas, FCE, México, 1996,
- Sepúlveda J. "Prevención a través de LA INFORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN: experiencia en México" en Jaime Sepúlveda et al, SIDA, su prevención a través de la educación: una perspectiva mundial, El Manual Moderno, México, 1993,
- Soberón G. Laguna J, Ruiz Leobardo. 1983. Hacia un sistema nacional de salud. UNAM.
- C WEIJER – Protecting Communities in Research: Philosophical and Pragmatic Challenges. Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics, 2000